

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

95**MADRID NÚMERO 53****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 53 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.655 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 255 de 2009

En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.—Vistos por mí, doña Mónica Aguirre de la Cuesta, magistrada-juez de instrucción del número 53 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.655 de 2009, por una falta de hurto (623), en los que ha sido parte doña Adriana Rollán Saiz, en virtud de las facultades que me ha sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que condeno a doña Adriana Rollán Saiz, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con una responsabilidad subsidiaria de una día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas. Las cantidades serán abonadas, si la presente resolución no es recurrida, en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado en la entidad “Banesto” (0030), sucursal Juzgados (1845), con el número 4313/0000/76/1655/09.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Adriana Rollán Saiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/8.117/10)